



DECRETO ALCALDICIO N° 5.642 /

QUILLON, 15 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 15.08.2024, con instrucción del Alcalde (S);
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes en los cargos que indica;
5. Reglamento Municipal N° 1 Bis de fecha 18.01.2023, que fija la planta de personal de la municipalidad de Quillón, en conformidad al artículo 49 Bis y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 04.08.2023;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.202,1 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que hay directivos que se encuentra con licencia médica y no hay funcionarios dentro de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, que cumpla con los requisitos para asumir la subrogancia del cargo descrito;
2. Que para dar continuidad al servicio y considerando lo anteriormente expuesto, se hace necesario designar a un funcionario/a para asumir la subrogancia en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, excepcionalmente desde el 16 al 19 de octubre de 2024;

DECRETO:

1. **DESIGNESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Director de Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario don Jorge Paredes Paredes, Escalafón Directivo, Grado 8°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en dicha dirección, desde el día 16 al 19 de octubre del presente año, ambas fechas inclusive y no podrá asumir el cargo de subrogancia en otra dirección municipal.

2. **DESIGNESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Director de Obras de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario doña Agustina Suazo Gonzalez, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en dicha dirección, desde el día 16 al 19 de octubre del presente año, ambas fechas inclusive y no podrá asumir el cargo de subrogancia en otra dirección municipal.
3. **NOTIFIQUENSE** a través del presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios individualizados en el punto 1 y 2, quienes deberán asumir el cargo del titular, en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias, por los días señalados. Cúmplase por Secretaría Municipal.
3. **DERIVESE** copia del presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/dvg.-

DISTRIBUCION:

- FUNCIONARIOS INDIVIDUALIZADOS
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCIONES Y DPTOS. MUNICIPALES
- DAEM
- D. SALUD
- SECMU